



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01542-R-20**

*Lima, 26 de junio del 2020*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01775-SG-20 de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 01040-R-20 del Expediente Técnico del Proyecto, "Saldo de Obra "Instalación del Pabellón Administrativo de la Facultad de Odontología de la UNMSM".*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 01040-R-20 de fecha 06 de marzo de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Saldo de Obra "Instalación del Pabellón Administrativo de la Facultad de Odontología de la UNMSM" por un valor referencial de S/ 7'900,742.05 (siete millones novecientos mil setecientos cuarenta y dos con 05/100 soles), al mes de enero de 2020, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;*

*Que mediante Oficio N° 325-VIRTUAL-OGIU-DGA-2020, la Oficina General de Infraestructura Universitaria solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 01040-R-20 para incluir en el expediente técnico, la nueva estructura de costos del presupuesto del saldo de la Obra "Instalación del Pabellón Administrativo de la Facultad de Odontología de la UNMSM" con el fin de adecuarlo a los protocolos sanitarios establecidos de conformidad con la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que precisa que el valor referencial modificado del expediente técnico del saldo de la obra es por el monto de S/ 8'493,297.71 (ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y siete con 71/100 soles), con costos actualizados al mes de mayo del 2020, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;*

*Que la Dirección General de Administración vía correo electrónico de fecha 19 de junio del 2020 y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 088-R-OGAL-2020, emiten opinión favorable;*

*Que vía correo electrónico de fecha 23 de junio del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

**SE RESUELVE:**

**1°** *Modificar la Resolución Rectoral N° 01040-R-20 del 06 de marzo del 2020, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, como se indica:*

**DICE:**

*"...por un valor referencial de S/ 7'900,742.05 (siete millones novecientos mil setecientos cuarenta y dos con 05/100 soles), al mes de enero del 2020,..."*

**DEBE DECIR:**

*"...por un valor referencial por el monto de S/ 8'493,297.71 (ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y siete con 71/100 soles), al mes de mayo del 2020..."*

*Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Infraestructura Universitaria, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

  
**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

